

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



3174

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

00011

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TECFENIX CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón IBARRA , el 23/junio/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TECFENIX CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

4 SEP2006


Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7102945
Nro. Trámite 1.2006.1641

RAZON: En esta fecha se tomé nota al margen de la matriz de esta escritura de la Aprobación de la Compañía TECFENIX CIA. LTDA., según Resolución Número 06.Q.IJ.3174, de la Superintendencia de Compañías.- Ibarra, a doce de Septiembre del dos mil seis.-

Doctor Jorge Erazo Ferigola
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2659 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 05 OCT 2006 de

DR. HECTOR GAVILANES ERCOLE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE